



Resolución de Decanato **486 / 2026 - TAR -UNSa**

Adjudica Contratación Directa N° 29/2026 a la firma "JL ÁNGEL E HIJOS S.A.S." por compra de Indumentaria de trabajo para el personal de Maestranza, Servicios Generales y Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este - Expte. N° 21/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
27/07/2026

VISTO

Las presentes actuaciones referidas a la Contratación Directa, Trámite por Monto Reducido N° 29/2026; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado procedimiento se realizó para la compra de indumentaria de trabajo para el personal de Maestranza, Servicios Generales y Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas , "GRUPO HYS S.R.L.", "JL ANGEL E HIJOS S.A.S." y "SEGURIDAD INDUSTRIAL NORTE" de Leticia Bibiana Chavez, proveedores de la ciudad de Tartagal, y "CARLOS FLORES FERRETERÍA HIGIENE Y SEGURIDAD EN SALTA", "CUPRA MEGA FERRETERÍA", "SOLUCIONES INTEGRALES SALTA" y "DM NOA S.R.L.", proveedores de la ciudad de Salta.

Que a fs. 192 obra Acta de Apertura, en la que se deja constancia de recepción de la oferta presentada por la firma "JL ANGEL E HIJOS S.A.S.", único proveedor en dar respuesta al pedido de cotización.

Que, del análisis por de las características, stock y costos de los productos requeridos, se sugiere adjudicar los ítems 1, 2, y 4 a "JL ANGEL E HIJOS S.A.S."; por ser la oferta económicamente conveniente, responder a las características solicitadas y haber cumplimentado los requisitos establecidos.

Que el ítem 3 no se adjudica motivo de no cumplir con las características requeridas, declarando fracasada su adjudicación.

Que se cumplieron los plazos para la recepción de impugnaciones al Dictamen de Evaluación, previstos mediante Artículos 72 y 73 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Reglamentario N° 1030/16, sin registrarse presentaciones.

Que, atento a los plazos de mantenimiento de las ofertas y la necesidad de contar con los productos a la mayor brevedad, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del Artículo 7°, inciso d) de la Ley N° 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 1° del Anexo I de la Res. CS N° 161/20.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 161/20

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **ADJUDICAR** la Contratación Directa, Trámite por Monto Reducido N° 29/2026, a la firma "JL ANGEL E HIJOS S.A.S.", CUIT N° 30-71738741-0, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida Alberdi 2 de la ciudad de Tartagal, los ítems 1, 2 y 4, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.711.800,00); por la compra de indumentaria de trabajo para el personal de Maestranza, Servicios Generales y Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.



Resolución de Decanato 486 / 2026 - TAR -UNSa

Adjudica Contratación Directa N° 29/2026 a la firma "JL ÁNGEL E HIJOS S.A.S." por compra de Indumentaria de trabajo para el personal de Maestranza, Servicios Generales y Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este - Expte. N° 21/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
27/07/2026

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.2.2 Prenda de vestir: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.711.800,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento, Contraparte Sedes y Delegaciones, y del Comedor Estudiantil de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.026.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER a la firma JL ANGEL E HIJOS S.A.S., y notifíquese a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Arnán B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N. Sa.